

ANEXO DOCUMENTAL

PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE POLÍTICAS Y DOCTRINAS DE DEFENSA (LIBROS BLANCOS)

(Aprobado por la Comisión de Seguridad Hemisférica en la sesión del 22 de octubre de 2002)

Introducción

Los países de las Américas han identificado la elaboración y el intercambio de Libros Blancos de Defensa, como útil mecanismo de fomento de la confianza y de la seguridad para la promoción de la seguridad en el Hemisferio. El presente estudio está destinado a reseñar brevemente características esenciales de esos documentos y explicar sus fundamentos y su proceso de elaboración. También se incluye un listado de los componentes que habitualmente contienen.

Es importante señalar que en las Américas no existe un formato estándar establecido de común acuerdo para los Libros Blancos, lo que es quizá una consecuencia lógica de los diversos contextos históricos, geográficos, culturales, políticos y fiscales en que los países de las Américas definen los peligros para su seguridad y sus objetivos, capacidades y restricciones en materia de defensa. No obstante, hay elementos comunes a muchos Libros Blancos. En el presente documento se consideran los principios básicos y se plantean problemas que podría ser conveniente que los Gobiernos consideraran para la elaboración de sus propios Libros Blancos, basados en la experiencia de los Estados miembros de la OEA que ya han emprendido ese proceso.

El Libro Blanco de Defensa: Características esenciales

Un Libro Blanco de Defensa es un documento de política clave en que se expone el concepto de defensa del Gobierno. Se trata de un documento público en que se presenta el amplio marco de política estratégica para la planificación de la defensa, con una perspectiva de mediano plazo. No se prevé que sea reelaborado cada uno o dos años, sino que brinde una perspectiva suficiente para la presupuestación y planificación plurianual. Su diseño debe ser suficientemente flexible como para dar cabida a pequeños cambios del entorno de seguridad. Normalmente se prepara un nuevo Libro Blanco cuando se producen cambios importantes en el entorno estratégico o las prioridades públicas varían sustancialmente.

Los Libros Blancos de Defensa se producen luego de amplias consultas, dentro y fuera del Gobierno. Esos documentos están destinados a reflejar un consenso de amplia base con respecto al papel que deben cumplir las fuerzas de defensa en el país, en el contexto de las prioridades nacionales y del marco jurídico y los recursos del país.



En los Libros Blancos se deja constancia de los análisis realizados por el Gobierno con respecto al entorno de seguridad del país, tanto en la esfera interna como en la internacional.

Esta labor puede incluir una evaluación de los riesgos y factores tradicionales y no tradicionales que afectan a la seguridad del país. En el documento se destacan cuestiones de máxima prioridad para el país de que se trata y se reseña la manera de aplicar la política de defensa de modo de atender esos problemas de seguridad. También se describen en términos amplios las capacidades y funciones, corrientes y programadas, de las fuerzas de defensa.

Los Libros Blancos son, además, instrumentos tendientes a hacer efectiva la responsabilidad. Es esencial que las políticas y los objetivos que en ellos se enuncian hagan referencia a los niveles de recursos que el Gobierno pondrá a disposición de las fuerzas de defensa y que sean congruentes con los mismos. Pueden contener criterios de desempeño mensurables (por ejemplo, fechas-objetivo para la reestructuración de las Fuerzas Armadas o marcos cronológicos máximos para el despliegue de determinado activo militar). Esto permite hacer responsables al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas de los objetivos estipulados y además permite a esos organismos justificar las solicitudes de recursos presupuestarios que necesitan para alcanzar ese nivel de desempeño, a los efectos del cumplimiento de la Política de Defensa del Gobierno.

Beneficios y ventajas de la preparación de un Libro Blanco de Defensa

La preparación de un Libro Blanco de Defensa constituye de por sí una labor fundamental en la democracia. Este proceso requiere amplia colaboración entre civiles y militares. El proceso de consulta entre dos o más autoridades políticas, ministerios de Gobierno, las Fuerzas Armadas y el público, da lugar a un amplio conocimiento de las funciones y el valor de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, el producto final de este proceso confiere a la política de defensa nacional mayor legitimidad democrática, que si se creara sin debates ni consultas.

Por tratarse de un documento público, el Libro Blanco explica qué funciones cumplen las Fuerzas Armadas y por qué esas funciones revisten importancia para los ciudadanos. Ayuda a crear un sostén público que respaldará el continuo financiamiento del presupuesto de defensa en un contexto de presiones de intereses de política nacional contrapuestos.

Como instrumento de política pública, el Libro Blanco brinda orientación al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas con respecto a las expectativas del Gobierno acerca de sus funciones. También ofrece el fundamento y las facultades necesarias para la asignación de los recursos a las fuerzas de defensa y legitima el gasto de fondos públicos a esos efectos.

En virtud de su perspectiva estratégica, un Libro Blanco es un importante instrumento para la justificación de recursos presupuestarios a lo largo de un marco cronológico plurianual. En consecuencia, la certeza de disponer de financiamiento previsible constituye un auxiliar importante a los efectos de los procesos continuos de planificación de la defensa.

También se ha comprobado que los Libros Blancos de Defensa constituyen importantes medidas de fomento de la confianza y de la seguridad. Su preparación y distribución aumenta la transparencia, no solo en el contexto interno, sino también a escala internacional. La consulta con aliados, vecinos y otros asociados regionales e internacionales que puedan verse afectados por la política de Libros Blancos es especialmente importante a los efectos



de evitar interpretaciones erróneas de las intenciones de un país. El intercambio de Libros Blancos promueve también un diálogo de políticas constructivo sobre la variación del entorno de seguridad y la evaluación de peligros tradicionales y no tradicionales y, asimismo, sobre tendencias en evolución en materia de política de defensa y planificación entre las autoridades militares y los funcionarios de defensa de diferentes países.

El proceso

Contexto de políticas:

Los Libros Blancos de Defensa son una expresión fundamental de la política nacional. El producto final es un enunciado de la política pública y no simplemente de la política del Ministerio de Defensa o de las Fuerzas Armadas. La política expresada en el Libro Blanco debe ser congruente con los propósitos, prioridades y objetivos del Gobierno, incluida la política exterior. Evidentemente, el Libro Blanco debe respetar, también, la Constitución y el marco legal del país.

Las cuestiones presupuestarias representan una parte esencial del debate de política interna. El Libro Blanco debe abordar cuestiones referentes a recursos, ya que la disponibilidad de financiamiento para gastos de capital, operacionales y de personal determinará que las fuerzas de defensa estén o no en condiciones de cumplir los objetivos enunciados a su respecto.

Con respecto al contexto de política internacional, un Libro Blanco confirma las obligaciones y compromisos bilaterales, regionales y multilaterales del país. También en este caso esas funciones suscitan consecuencias, en cuanto a recursos, que deben tenerse en cuenta en el proceso de planificación presupuestaria.

Consulta con protagonistas clave:

La elaboración de un Libro Blanco representa un proceso de consultas orientadas por el Gobierno a los más altos niveles. El Gobierno —el ejecutivo político electo— es la autoridad con competencia suprema para el establecimiento de orientaciones con respecto a la política nacional. Es por lo tanto el Gobierno el que aporta la guía política a la elaboración del Libro Blanco y tamiza los intereses, exigencias y presiones de todos los interesados a los efectos de adoptar decisiones sobre su prioridad relativa en el contexto de los más amplios propósitos del Gobierno.

A los efectos de adoptar decisiones informadas, el Gobierno puede basarse en las recomendaciones y aportes de los ministerios pertinentes, así como en el asesoramiento de las comisiones parlamentarias o congresionales. Las opiniones del público en general, de organizaciones no gubernamentales, de las empresas privadas, de las entidades académicas, de los grupos de estudio y de los asociados internacionales, también revisten importancia a los efectos del proceso y el Gobierno y el Ministerio de Defensa pueden tomar la iniciativa de hacer participar a esos grupos en diferentes etapas de elaboración del Libro Blanco.

El Ministro de Defensa cumple un papel cardinal en la elaboración de la concepción y el temario de defensa. La jerarquía superior del Ministerio y de las Fuerzas Armadas proporciona al Ministro análisis de políticas y asesoramiento militar. Sus recomendaciones



deben tener en cuenta la evaluación realizada por el Gobierno sobre el entorno estratégico, las necesidades de defensa del país, las finalidades y prioridades del Gobierno y los recursos disponibles. Este aporte se basa en evaluaciones internas y consultas con autoridades de otros ministerios del Gobierno y de expertos externos. La moderna tecnología de las comunicaciones crea posibilidades de consultas muy abiertas a través de la creación, por ejemplo, de sitios en Internet en que integrantes del público pueden dar a conocer sus opiniones.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es consultado continuamente a lo largo del proceso de elaboración del Libro Blanco, ya que la política de defensa debe ser compatible con los objetivos de política exterior del país y servirles de respaldo. El Ministerio de Relaciones Exteriores suele actuar, también, como vehículo de transmisión de las opiniones de los asociados internacionales.

Varios otros ministerios o jurisdicciones subnacionales (estados, provincias) pueden tener también interés directo en las consultas, especialmente en casos en que las Fuerzas Armadas les prestan importantes servicios, con frecuencia en ámbitos no tradicionales. Puede ser necesario recurrir, por ejemplo, a la capacidad de vigilancia marítima de las Fuerzas Armadas para que otros ministerios puedan cumplir sus cometidos en materia de protección de la pesca, interdicción del narcotráfico, asistencia humanitaria o protección del medio ambiente.

Es esencial realizar consultas con los organismos centrales encargados del presupuesto y el gasto nacionales (por ejemplo, la Oficina del Consejo Privado o el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Finanzas, la Tesorería, etc.) para definir las restricciones de recursos en cuyo contexto deba llevarse a cabo la defensa nacional. En este orden de ideas, casi todos los ministerios tendrán un interés directo en el Libro Blanco, en la medida en que los recursos a disposición del presupuesto de defensa afecten al volumen de recursos que subsistan para financiar a otros ministerios.

En general, los miembros del Parlamento o del Congreso cumplen un papel importante en la elaboración de los Libros Blancos. Pueden realizarse reuniones de comisiones para escuchar a las autoridades militares y funcionarios públicos de diferentes ministerios, así como a especialistas no gubernamentales en política de defensa y seguridad, académicos y miembros del público. Además los miembros de las comisiones pueden viajar a diferentes partes del país o al exterior para realizar consultas y celebrar audiencias públicas o reuniones municipales. Estos mecanismos no solo promueven un amplio debate público, sino que en ellos participan también autoridades políticas que no pertenecen al partido de Gobierno, a fin de que participen en la formulación de la política nacional. Además, este proceso suele dar lugar a una amplia cobertura en los medios de difusión, con lo cual se logra una mayor atención nacional con respecto al análisis de la política pública.

Además de participar en consultas promovidas por el Gobierno o su Ministerio de Defensa, representantes del sector privado pueden cumplir también un papel muy proactivo incorporando sus opiniones al debate público y al proceso de políticas a través de otros canales. Grupos de estudio, académicos, representantes de las empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades pueden organizar conferencias, ofrecer entrevistas, publicar artículos en los medios de difusión o en la prensa especializada, escribir a autoridades electas y abogar, por otras vías, por intereses especiales a los efectos de la elaboración del Libro Blanco.



También deben tenerse en cuenta los temas que preocupan a los asociados internacionales interesados en el Libro Blanco o que puedan verse afectados por el mismo. Pueden realizarse consultas con aliados o vecinos con los que el Estado mantenga tratados o acuerdos bilaterales o regionales. Además, si el Libro Blanco implica apoyo para la consecución de objetivos referentes a la paz y la seguridad internacionales de organismos multilaterales como las Naciones Unidas, esas entidades también deben tomar parte en el proceso de consultas.

Los mecanismos específicos de consultas varían de un país a otro en función de las estructuras, políticas y prácticas nacionales. Compete al Gobierno determinar la manera de organizar y coordinar los procesos globales de consulta para formular un Libro Blanco de Defensa coherente, que permita atender adecuadamente los intereses de seguridad internos e internacionales del país.

El contenido: Componentes habituales de los Libros Blancos

La siguiente es una recopilación de componentes habituales de los Libros Blancos; además, se presentan sugerencias para la organización de esos componentes.

I. Política y doctrina de defensa

A. Evaluación del entorno de seguridad y del contexto interno

Comprende la descripción del entorno de seguridad mundial, regional y nacional. La evaluación se basa, cada vez con mayor frecuencia, en un concepto multidisciplinario de la seguridad, y comprende la consideración de peligros y factores tradicionales y no tradicionales que afectan a la seguridad del país y de sus habitantes.

Debe incluirse una descripción del contexto interno (prioridades globales del Gobierno, problemas presupuestarios), que es el marco en que han de adoptarse decisiones con respecto a la política de defensa y su ejecución.

B. Estrategia de reacción frente a peligros percibidos y de cumplimiento de compromisos internacionales

En esta sección se expone el amplio enfoque de políticas que el Gobierno adoptará, a través de su Ministerio de Defensa y sus Fuerzas Armadas, para responder a los peligros y problemas de seguridad enunciados en su evaluación del entorno de seguridad.

C. Funciones y misiones de las Fuerzas Armadas

Si bien las funciones y misiones de las Fuerzas Armadas, tradicionalmente, han consistido en la protección del Estado, su territorio y sus habitantes frente a agresiones externas, actualmente se tiende a incluir también funciones no tradicionales, como la de brindar asistencia a otros ministerios de Gobierno. Por ejemplo, las capacidades de vigilancia aérea y marítima pueden representar un importante apoyo para que los ministerios con competencia en materia de pesca, medio ambiente, inmigración, aduanas, interdicción del narcotráfico, búsqueda y rescate, puedan cumplir sus cometidos.

Otra consideración clave consiste en establecer si el Gobierno desea usar las capacidades de las Fuerzas Armadas para reforzar la paz y la seguridad internacionales. Un respaldo



de este género puede abarcar una amplia gama de funciones, como la de suministrar tropas para planes de mantenimiento o logro de la paz, dar respaldo operacional para asistencia humanitaria o en situaciones de posguerra o de desastres naturales o brindar asesoramiento y experiencia técnica militares de respaldo para regímenes o acuerdos internacionales de control de armas.

Esos papeles varían de un país a otro en función de la evaluación estratégica, el marco jurídico, la historia, la geografía y el consenso nacional del país acerca del papel que deben cumplir las Fuerzas Armadas.

II. Capacidades

En esta sección se ofrece una descripción de las capacidades corrientes y programadas de las Fuerzas Armadas. Como ya se señaló, es útil incluir normas de desempeño en el enunciado de las capacidades, ya que esos criterios facilitan la responsabilización.

III. Problemas presupuestarios y de recursos

Las consideraciones sobre recursos financieros y humanos son esenciales para que el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas puedan alcanzar los objetivos del Gobierno. Por esa razón es importante que el compromiso de suministrar las capacidades enunciadas cuente con el respaldo de un sólido plan financiero y de personal.

IV. Orientación futura: modernización de las fuerzas de defensa, adquisición de armas en gran escala, etc.

En el Libro Blanco de Defensa deben destacarse todas las modificaciones de gran envergadura programadas, tales como reestructuración de las fuerzas de defensa, considerable incremento o disminución del personal, adquisiciones de armas en gran escala u otras decisiones que influyan de manera importante sobre las políticas o capacidades de las Fuerzas Armadas. Es extremadamente útil que esas decisiones se adopten en forma transparente, de modo de fomentar la confianza y la seguridad.

V. Estructura militar de la defensa

Desde el punto de vista de la transparencia, también es útil describir la estructura militar de la defensa.



PRIMERA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS WILLIAMSBURG - VIRGINIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - 24 AL 26 DE JULIO DE 1995

PRINCIPIOS DE WILLIAMSBURG

La Primera Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas (I –CMDA) se realizó en la ciudad de Williamsburg, Estados Unidos de América, entre los días 24 y 26 de julio de 1995, por invitación del Dr. WILLIAM J. PERRY, Secretario de Defensa de los Estados Unidos de América con la participación de 34 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Estados Unidos de América, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

En tal oportunidad acordaron:

1. Reiterar el compromiso del acuerdo de Santiago de que la preservación de la democracia es la base para garantizar nuestra seguridad mutua.
2. Reconocer que las Fuerzas Militares y de Seguridad ejercen un papel fundamental en el sostenimiento y en la defensa de los legítimos intereses de los estados democráticos soberanos.
3. Reafirmar los compromisos de nuestros países en Miami y Managua de que nuestras Fuerzas Armadas deben subordinarse a la autoridad democráticamente instituida, actuar en los límites de las Constituciones Nacionales y respetar los derechos humanos en el entrenamiento y en la práctica.
4. Aumentar la transparencia en los asuntos de defensa, por medio del cambio de informaciones, de la comunicación de los gastos de defensa y de un diálogo mayor entre los civiles y militares.
5. Establecer como meta para nuestro hemisferio, la resolución de disputas por intermedio de la negociación y de la amplia adopción de medidas de confianza, todo ello en sincronía con la integración económica hemisférica y reconocer que el desarrollo de nuestra seguridad económica afecta profundamente nuestra seguridad para la defensa y viceversa.
6. Promover mayor cooperación en la defensa en apoyo a la participación voluntaria en operaciones de paz auspiciadas por las Naciones Unidas y cooperar, en un papel complementario, en la lucha contra el narcoterrorismo.



SEGUNDA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS SAN CARLOS DE BARILOCHE - ARGENTINA 07 AL 09 DE OCTUBRE DE 1996

DECLARACIÓN DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

La Segunda Conferencia Ministerial de Defensa del Continente Americano tuvo lugar en San Carlos de Bariloche, Argentina, entre el 07 y el 09 de octubre de 1996 por invitación del Lic. JORGE DOMÍNGUEZ, Ministro de Defensa de Argentina, como representante de su Gobierno y con la participación de 30 países: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Estados Unidos de América, El Salvador, Granada, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Durante esta conferencia las delegaciones discutieron sobre el amplio espectro de preocupaciones e intereses de seguridad de los Estados participantes. Las declaraciones de la Reunión de Apertura y estas discusiones cubrieron temas tales como medidas de fomento de la confianza, cooperación en el mantenimiento de la paz, el impacto del crimen y las drogas sobre la seguridad, la amenaza impuesta por el tráfico ilegal de armas y el impacto de los temas económicos sobre la seguridad.

Ellos señalaron que en vista de la importancia de los desafíos políticos, sociales y económicos enfrentados por sus naciones, las organizaciones de defensa son instituciones esenciales de los Estados soberanos.

En el curso de sus discusiones:

1. Recordaron el “Compromiso de Santiago con la democracia y la renovación del sistema interamericano”, adoptado por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos en Santiago de Chile, en 1991 y la Conferencia celebrada en Williamsburg, Virginia, Estados Unidos de América, en julio de 1995, destacando que la democracia representativa es base fundamental de la seguridad hemisférica.
2. Resaltaron la necesidad de profundizar la cooperación interamericana para el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad hemisférica, preservando la soberanía de cada Estado reconocida por el Derecho Internacional y, en particular, por las cartas de las Naciones Unidas y de la OEA.
3. Teniendo presente la “Declaración de Santiago sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad” adoptada por la OEA en noviembre de 1995, consideraron que las medidas para el fomento de la confianza mutua son instrumentos idóneos para el mantenimiento de la paz, puesto que ellas contribuyen a una mejor relación entre países, impulsando mejores niveles de transparencia, cooperación e intercambio de información en temas de defensa y seguridad hemisférica.
4. Exhortan a todas las naciones del hemisferio a promover, a través de su participación activa y voluntaria, el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
5. Toman nota de las iniciativas propuestas en esta Conferencia y de las conclusiones a que arribaron los Grupos de Trabajo.



6. Las Delegaciones congratulan y agradecen al Gobierno y al pueblo de la República Argentina por la cálida hospitalidad y por su exitosa organización y dirección de la Segunda Conferencia Ministerial de Defensa.



TERCERA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA - 29 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 1998

DECLARACIÓN DE CARTAGENA

Los Ministros de Defensa y Jefes de Delegación participantes en la Tercera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 1998, por invitación del Lic. RODRIGO LLOREDA CAICEDO, Ministro de la Defensa Nacional de Colombia, con la participación de 31 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

CONSIDERANDO las iniciativas de la II Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile, particularmente en lo referente al fomento del diálogo regional para revitalizar y fortalecer el Sistema Interamericano;

TENIENDO PRESENTE la voluntad de los Estados participantes de fomentar las Conferencias de Ministros de Defensa, como mecanismo de encuentro hemisférico sobre temas de seguridad y defensa;

REAFIRMANDO el importante papel de las Conferencias de Ministros de Defensa en el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en Williamsburg y San Carlos de Bariloche, entre ellos la urgencia de profundizar la cooperación interamericana para el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad hemisférica;

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de generar una mayor comprensión en cuanto a la vulnerabilidad y preocupaciones especiales de seguridad de los Estados Insulares del Caribe;

REAFIRMANDO también que el afianzamiento de los procesos democráticos y el respeto de los derechos humanos fortalece la convivencia entre los Estados y la seguridad en el hemisferio;

DECLARAN:

1. La relevancia de los compromisos hechos por los Jefes de Estado y Gobierno en la Cumbre de las Américas para promover el diálogo regional y fomentar un clima de seguridad y confianza entre las Naciones del Hemisferio, y su compromiso con los sistemas democráticos de gobierno, elemento fundamental de la seguridad hemisférica, de acuerdo con los principios adoptados en Santiago de Chile en 1991, en Williamsburg en 1995 y en San Carlos de Bariloche en 1996.
2. La necesidad de fortalecer las instituciones de las Américas relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad, incluyendo mecanismos de prevención y asistencia ante desastres naturales.



3. La importancia de estimular reuniones e intercambios entre autoridades militares y de defensa, sean estas de carácter bilateral, subregional o regional.
4. El derecho de cada nación de mantener fuerzas militares para cumplir con las responsabilidades consagradas en su Constitución, de acuerdo con las cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
5. Que la adopción de medidas de fomento de la confianza y seguridad ha fortalecido el entendimiento mutuo y ha contribuido a la seguridad regional, al desarrollo económico y social y a la integración hemisférica.
6. La importancia y efectividad de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas CFAC, como un organismo regional de seguridad y defensa, cuyos postulados son congruentes con el espíritu de integración hemisférica, lo cual le ha permitido desarrollar aspectos de cooperación, medidas de fomento de la confianza y transparencia.
7. Su apoyo a la participación voluntaria y activa de las naciones del hemisferio en las operaciones de mantenimiento de la paz y a los esfuerzos de la Organización de Estados Americanos para liberar a la región de los peligros que representan las minas antipersonales.
8. Su compromiso en resolver los conflictos entre los Estados a través de la solución pacífica de las controversias de conformidad con las Cartas de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
9. El apoyo a los esfuerzos actuales de la Organización de Estados Americanos en la adopción del Convenio de Transparencia en la Adquisición de Armas como un paso para aumentar la seguridad hemisférica y reducir el riesgo de conflicto.
10. El apoyo a un enfoque práctico para enfrentar los potenciales efectos desestabilizadores de la proliferación de armas pequeñas y ligeras, reconociendo la importancia de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y otros Materiales Relacionados.
11. Su condena a todas las formas de terrorismo, incluyendo las no tradicionales, y su compromiso de apoyar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Especializada Interamericana de Lima sobre terrorismo, y el consenso logrado en la Conferencia de Mar del Plata, que son dedicados a generar cooperación hemisférica para repudiarlo en todas sus formas como un crimen que amenaza la democracia en el Hemisferio.
12. El compromiso con el Derecho Internacional, elemento básico para alcanzar acuerdos consensuados y representativos, en aras de una convivencia pacífica de respeto mutuo y solidaridad entre los Estados, con el debido acatamiento del principio consagrado en la Carta de la Organización de Estados Americanos, de que el orden internacional consiste esencialmente en el respeto por la personalidad, soberanía e independencia de los Estados.
13. Su firme adhesión a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en ocasión de su quincuagésimo aniversario.
14. La necesidad de estimular la educación y capacitación en Derechos Humanos y en Derecho Internacional Humanitario de los miembros de las fuerzas militares y de Defensa.



15. Intensificar sus esfuerzos en la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA para revitalizar y fortalecer el marco institucional del Sistema Interamericano en los aspectos de seguridad.
16. Su especial satisfacción por el acuerdo de paz logrado por las Repúblicas de Ecuador y Perú.
17. Su pleno respaldo a la iniciativa de paz interna emprendida por el Gobierno de Colombia.
18. Su simpatía y apoyo a los gobiernos y pueblos de los países caribeños y centroamericanos que recientemente sufrieron los efectos devastadores de desastres naturales.
19. Que el país sede de la siguiente Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, desempeñará las funciones de Secretaría Protémpore.
20. La complacencia por la decisión de la República Federativa de Brasil de ser sede de la Cuarta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en el año 2000.
21. Sus más sinceros agradecimientos al Gobierno y al pueblo de Colombia por la cálida hospitalidad brindada y por la eficiente organización de la Tercera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.



CUARTA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS MANAUS - BRASIL - 16 AL 21 DE OCTUBRE DE 2000

DECLARACIÓN DE MANAUS

Los Jefes de las Delegaciones, participantes en la IV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en la ciudad de Manaus, República Federativa de Brasil, del 16 al 21 de octubre de 2000;

INSPIRADOS en los compromisos fijados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres de las Américas, celebradas en Miami y en Santiago y en los objetivos fijados en Williamsburg, San Carlos de Bariloche y Cartagena de Indias; después de examinar y evaluar la gama de asuntos que involucren intereses de defensa y seguridad hemisférica, al cierre de los trabajos de la IV Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas

DECLARAN:

1. La Democracia y sus instituciones constituyen elementos esenciales para la seguridad hemisférica.
2. La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas tiene la finalidad exclusiva de promover el conocimiento recíproco y el intercambio de ideas en el campo de la defensa y la seguridad.
3. Los trabajos de la Conferencia Ministerial de Defensa deben tener continuidad, recomendándose, en ese sentido, la necesidad de coordinación y cooperación entre los países. La agenda temática, resultante del consenso de los países participantes, es fundamental para el éxito de la Conferencia, acordando mantener la práctica de realizar reuniones preparatorias con el fin específico de elaborarla.
4. Las Conferencias Ministeriales de Defensa de las Américas ya realizadas, incluyendo la presente, consideraron temas de elevado interés para los países participantes, a saber:
 - La seguridad hemisférica;
 - Las medidas de confianza mutua;
 - La cooperación regional para la defensa y el desarrollo;
 - El papel de las Fuerzas Armadas en la democracia.
5. Las diferencias entre las realidades subregionales no constituyen barreras para la cooperación y el intercambio, pero se deben respetar y tomar en cuenta en la concepción de un sistema de seguridad equilibrado, que reconozca los contextos estratégicos peculiares de las tres Américas. Existe la necesidad de continuar los estudios con el objetivo de revisar el Sistema de Seguridad Hemisférico vigente.
6. Es necesario definir los conceptos de seguridad y defensa para facilitar su entendimiento doctrinario en el ámbito hemisférico.
7. Los Estados deben trabajar en el sentido de consolidar la paz en el espacio americano y valorizar los principios y normas del Derecho Internacional, consagrados en las Cartas de la ONU y de la OEA, referentes a la autodeterminación, la integridad



territorial, la no intervención, la solución pacífica de controversias, el desarrollo económico y social y el derecho a la autodefensa.

8. En el marco de paz y cooperación existentes en el hemisferio, cada país americano es libre para determinar sus propios requisitos de defensa, incluyendo la misión, el personal y la composición de las Fuerzas de Defensa necesarias para la garantía de su soberanía. Los Ministros reiteran el compromiso de la región con la no-proliferación y la eliminación de todas las armas de destrucción masiva.
9. La seguridad y la defensa de cada país constituyen responsabilidades de la sociedad como un todo y no solo de los militares, por lo que se hace imprescindible la formación de civiles en asuntos de defensa, así como la integración entre civiles y militares en los debates de los temas afines.
10. La participación de los responsables por la defensa de los países americanos en reuniones y eventos de carácter bilateral, subregional o regional es importante y debe estimularse.
11. La adopción de medidas de fomento de la confianza mutua y de la seguridad contribuye al entendimiento entre los países americanos, favoreciendo el desarrollo económico y social, así como la integración, a nivel hemisférico, regional y bilateral, por lo que trabajaremos para:
 - Considerar la adopción de nuevas medidas de confianza y seguridad que mantengan la paz y fomenten niveles crecientes de cooperación y transparencia en los asuntos de seguridad y defensa hemisférica;
 - Insistir en la ratificación de la Convención Interamericana sobre transparencia en la adquisición de armas convencionales y de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;
 - Participar plenamente en el registro de armas convencionales de las Naciones Unidas, resaltando la conveniencia de estimular mayor participación de las partes en el proceso de implementación efectiva de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal;
 - Estimular a los participantes en la elaboración de una política de defensa y de documentos doctrinarios concordantes con la participación de nuestros Presidentes en la Declaración de Santiago.
12. La formulación de las políticas de defensa y la publicación de los Libros Blancos constituyen factores importantes para el fortalecimiento de las medidas de confianza mutua.
13. Las nuevas amenazas a la seguridad de los Estados constituyen un riesgo real para la paz en el hemisferio y en el mundo, por lo que se recomienda el intercambio de información y la cooperación, de acuerdo con las necesidades y conforme a la legislación de cada país.
14. Se apoyará la participación activa y voluntaria en las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando sea necesaria. En ese sentido, recomendamos, con énfasis, el continuo entrenamiento para dichas misiones.
15. Es de primordial importancia continuar con el apoyo a los esfuerzos de los Estados e Instituciones dedicados a la lucha contra las drogas ilícitas y actividades criminales



transnacionales relacionadas, reconociéndose que dichos actos presentan desafíos singulares vinculados a la seguridad y a la estabilidad de la región.

16. Todas las formas de terrorismo son condenables y debe estimularse una continua cooperación hemisférica contra tales actos, tomándose en cuenta que ellos representan una seria amenaza a la democracia en el hemisferio.
17. Debe estimularse la cooperación en el área de desastres naturales, aprovechando los recursos de la ciencia y de la tecnología en la prevención de su ocurrencia y en el control de sus efectos, con el fin de evitar o disminuir los daños a las personas, al medio ambiente y al patrimonio.
18. La implementación de programas de educación sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario para los miembros de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles de la defensa contribuyen al fortalecimiento de la democracia y al cumplimiento de la ley.
19. La transparencia en los procesos presupuestarios y en la gestión de los recursos de defensa son importantes para el fortalecimiento de las medidas de confianza mutua.
20. Las conclusiones a las que llegaron los Grupos de Trabajo y las propuestas por ellos presentadas merecen nuestro integral apoyo, por contribuir a los objetivos que orientaron la realización de esta Conferencia.

Por último, los Jefes de Delegaciones participantes de la IV Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas manifiestan sus más sinceros agradecimientos al Gobierno de la República Federativa de Brasil por la amable hospitalidad y por la eficiente organización y dirección de los trabajos de la IV Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas y acogen, con satisfacción, el ofrecimiento de Chile como sede de la V Conferencia en el año 2002, donde seguramente se profundizarán el diálogo y la cooperación hemisférica en el área de Defensa.



QUINTA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS SANTIAGO - CHILE - 19 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE

Los Ministros de Defensa de las Américas y Jefes de las Delegaciones participantes en la V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Santiago de Chile, del 19 al 22 de noviembre de 2002, por invitación de la Ministra de Defensa Nacional de Chile, Michelle Bachelet Jeria.

CONSIDERANDO:

- Los compromisos fijados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en las declaraciones y planes de acción de las Cumbres de las Américas, celebradas en Miami en 1994, en Santiago en 1998 y en Ciudad de Québec en 2001.
- Los principios que inspiran el espíritu de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y los contenidos de las Declaraciones de Williamsburg, de San Carlos de Bariloche, Cartagena de Indias y Manaos.
- Que la V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas tiene la finalidad exclusiva de promover el conocimiento recíproco y el intercambio de ideas en el campo de la defensa y de la seguridad.
- Las iniciativas propuestas en esta Conferencia y las conclusiones a que arribaron los Grupos de Trabajo de esta Quinta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

CONSCIENTES DE:

- El apoyo de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) para establecer una “Metodología Estandarizada Común Para la Medición de los Gastos de Defensa” entre Argentina y Chile, la que constituye una efectiva medida de confianza mutua y de transparencia.
- Los esfuerzos bilaterales y subregionales desarrollados para promover una concepción hemisférica de la seguridad, el perfeccionamiento y la ampliación de las medidas de fomento de la confianza mutua.
- La próxima Reunión de Expertos sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad conforme al mandato de la Cumbre a celebrarse en Miami en febrero de 2003.
- Los esfuerzos del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS), creado a instancias de la II Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, celebrada en Bariloche, en la capacitación de civiles y militares en materias de seguridad y defensa y la contribución de esta al desarrollo del entendimiento y confianza mutua en el Hemisferio.
- Los esfuerzos desarrollados por los Estados de América del Norte, de América Central, del Caribe, por la Comunidad Andina de Naciones, y por los Estados del Mercado Común del Sur, Bolivia y Chile, para promover una concepción común de la seguridad,



la paz, el perfeccionamiento y la ampliación de las medidas de fomento de la confianza mutua en el Hemisferio.

- La Resolución A/RES/57/13 de la Asamblea General de Naciones Unidas de fecha 14 de noviembre de 2002 titulada “Zona de Paz y Cooperación Sudamericana”.
- La Conferencia Especial sobre Seguridad, a realizarse en México en mayo de 2003, conforme a los mandatos de la II y III Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas.

DECLARAN:

1. Que la Democracia y sus instituciones constituyen elementos esenciales para la seguridad hemisférica. En este contexto, renuevan su compromiso con los valores que unen a los Gobiernos representados aquí por los Ministros de Defensa, en especial la adhesión a la Democracia y sus instituciones, y el respeto a los Derechos Humanos. En particular, manifiestan su compromiso con la plena aplicación de la Carta Democrática Interamericana, adoptada durante la XXVIII Asamblea General Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos en Lima, Perú, en septiembre del año 2001.
2. Que para enfrentar las nuevas amenazas transnacionales se requiere continuar desplegando esfuerzos por consolidar los gobiernos democráticos constitucionales y sus instituciones, fortaleciendo de este modo el estado de derecho y las soberanías nacionales.
3. La importancia del principio de la subordinación constitucional de las Fuerzas Armadas y de seguridad a las autoridades civiles legalmente constituidas de nuestros Estados, y el respeto al Estado de Derecho de todas las instituciones nacionales y sectores de la sociedad, principios que son fundamentales para la democracia.
4. Que para la relación entre el crecimiento económico y la seguridad, se requiere un mayor compromiso de los países del hemisferio para crear oportunidades y eliminar barreras estructurales para el avance económico y social. Por lo tanto, la adopción de políticas efectivas tales como la promoción de un comercio justo y equitativo con miras a reducir la pobreza contribuirá significativamente a una mayor estabilidad democrática y seguridad en el hemisferio. Al mismo tiempo la seguridad en sí misma es un componente indispensable para el desarrollo económico y social.
5. Que la corrupción, en todas sus manifestaciones, y su impunidad constituyen elementos desestabilizadores de la democracia, de la gobernabilidad, de la paz y de la seguridad; y que por tanto, debe ser combatida de manera firme y contundente por los gobiernos de las Américas.
6. El rechazo más enérgico a toda forma de terrorismo, cuyo accionar amenaza a los principios más fundamentales de la civilización, y señalan que el combate contra el terrorismo demanda un esfuerzo especial para incrementar la cooperación internacional tanto en el ámbito global como hemisférico, regional, subregional y bilateral para enfrentar en forma mancomunada este flagelo, preservando así el imperio del derecho y del Derecho Internacional en nuestro Hemisferio.



7. Su más enérgica condena a los atentados terroristas perpetrados en contra de los Estados Unidos de América, en el mes de setiembre del año 2001, y reafirman el principio de la solidaridad hemisférica.
8. La necesidad y común voluntad de fortalecer las instituciones de las Américas relacionadas con los distintos aspectos de la defensa y seguridad, con el propósito de consolidar la paz en la región americana, dentro del estricto apego a las normas del Derecho Internacional consagradas en las Cartas de la ONU y de la OEA.
9. Que, al iniciarse el Siglo XXI, el sistema internacional ha ingresado a una etapa fuertemente marcada por la globalización. En ese contexto, la región americana encara un conjunto adicional, creciente, más diverso y complejo de amenazas y desafíos a los Estados, las sociedades y las personas, algunas de las cuales son globales y multidimensionales, aunque puedan afectar a los Estados de manera diversa. Por estas razones, dichas amenazas y desafíos requieren ser abordadas de manera integral y multidimensional, y demandan la búsqueda coordinada de soluciones a los problemas comunes, así como el respeto a la diversidad de las respuestas de cada Estado.
10. Que la región ha ido transitando paulatinamente hacia un sistema de seguridad complejo, conformado por una red de antiguas y nuevas instituciones y regímenes de seguridad, tanto colectivas como cooperativas, de alcance hemisférico, regional, subregional y bilateral, que han ido conformando en la práctica una nueva arquitectura de seguridad flexible. Esta ha permitido dotar a la región de un nivel creciente de estabilidad y gobernabilidad en el ámbito de la seguridad y de la defensa, para encarar tanto amenazas tradicionales como también al conjunto de riesgos y amenazas que han emergido durante el proceso de globalización.
11. Que en cumplimiento de los mandatos de la II y III Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y basados en las nuevas prioridades en el campo de la seguridad y en una visión amplia y enriquecida sobre la evolución de las instituciones de seguridad de la región, recomiendan la conveniencia de que la Conferencia Especial sobre Seguridad a realizarse en México, en mayo de 2003, avance hacia la actualización y sistematización de los principios ordenadores comunes a la seguridad de la región y considere su inclusión en la declaración política que en ella se adopte.
12. Su voluntad de fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental y de los regímenes de seguridad y defensa en la región que permitan la protección de la población y la preservación de la estabilidad y la paz.
13. Recomendar que en las instancias preparatorias de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, a celebrarse en el año 2004, se examinen los temas relativos a la consolidación de la seguridad convencional, a la luz de las nuevas visiones de la seguridad hemisférica.
14. Que en el marco de la paz, la cooperación y la estabilidad alcanzada en el Hemisferio, cada Estado americano es libre para determinar sus propios instrumentos para la defensa, incluyendo la misión, el personal y la composición de las Fuerzas de Defensa y seguridad pública necesarias para la garantía de su soberanía de acuerdo con las cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
15. Reiterar el compromiso regional para la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva y para la completa aplicación de la Convención de Armas Tóxicas



- y Biológicas, de la Convención de Armas Químicas y del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.
16. Su compromiso con los principios de solución pacífica de las controversias entre los Estados, de abstención de la amenaza del uso o del uso de la fuerza, de autodeterminación, de no intervención, de desarrollo económico y social, y con el derecho a la autodefensa, de acuerdo con el derecho internacional, en conformidad con las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
 17. Su completa adhesión al Derecho Internacional Humanitario y su total condena a los ataques contra la población civil en situaciones de conflicto, así como a la participación de niños y niñas en conflictos armados y la utilización de niños y niñas por fuerzas irregulares.
 18. Que los acuerdos subregionales de seguridad y defensa existentes contribuyen a la seguridad hemisférica, los cuales se deben respetar y tomar en consideración en la concepción de un sistema de seguridad cooperativo que ponga énfasis en la prevención de los conflictos y en el reconocimiento de los contextos estratégicos peculiares de cada subregión del Hemisferio.
 19. Su apoyo a la participación voluntaria y activa de las naciones del Hemisferio en las Operaciones de Paz mandatadas por la Organización de las Naciones Unidas, las cuales son materializadas por cada Estado conforme a sus intereses nacionales y su legislación interna.
 20. Su apoyo a los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y de los diferentes programas nacionales de desminado, para eliminar de la región la amenaza que representa para la población civil las minas antipersonal y la reinserción social de víctimas sobrevivientes de minas, así como su satisfacción por los avances que han realizado los Estados de la región signatarios de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal, recomendando a los Estados de la región que adelanten, en la medida de sus posibilidades, el cumplimiento de los plazos establecidos en la Convención. Asimismo, se recomienda a los Estados la ratificación y el cumplimiento de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones en el Uso de Ciertas Armas Convencionales Consideradas Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
 21. Reiterar que la seguridad y la defensa de cada Estado constituyen responsabilidades de la sociedad como un todo y no solamente de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, reconocen el rol de la sociedad civil y la necesidad de reforzar la capacitación de civiles y de la cooperación Civil-militar en materia de defensa y seguridad, respectivamente.
 22. La necesidad de promover y desarrollar la transparencia en las políticas de defensa y seguridad pública puesto que ellas contribuyen a la estabilidad y la seguridad entre los Estados de la región. Destacan las siguientes iniciativas:
 - Promover la publicación de Libros Blancos de la Defensa, conforme las realidades específicas de cada Estado. En particular, destacan la próxima publicación de nuevos Libros Blancos en varios Estados del Hemisferio, documentos que contribuirán a consolidar la estabilidad alcanzada por la región. A este respecto se toma nota del



documento “Lineamientos Sobre la Elaboración de Documentos sobre Políticas y Doctrinas Nacionales de Defensa”, confeccionado por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

- Promover el desarrollo de nuevas iniciativas de transparencia en el ámbito de la defensa y seguridad pública, conforme a las peculiaridades de las realidades bilaterales específicas con el apoyo de organizaciones especializadas tales como la CEPAL y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina. En este espíritu, felicitan a los Estados que han avanzado en el desarrollo de metodologías estandarizadas comunes para la medición de los gastos en defensa.
 - Continuar incrementando la cobertura y eficacia de las Medidas de Fomento de Confianza Mutua y Seguridad entre los Estados, en especial la materialización de Ejercicios Combinados de Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, el intercambio docente y de entrenamiento, así como otras medidas que conduzcan a reforzar los lazos de amistad en el Continente Americano.
 - Reiterar su voluntad de participar plenamente en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, enviando informes anuales e informando sobre esta materia a la Organización de los Estados Americanos.
 - Promover el intercambio de información sobre las funciones, procedimientos y organización institucional de los Ministerios de Defensa y de Seguridad y las instituciones vinculadas.
 - Fomentar la transparencia en los procesos presupuestarios en el área de la defensa, así como el estricto cumplimiento en la entrega anual de datos al Informe Estandarizado sobre Gastos Militares de Naciones Unidas.
 - Considerar la ratificación de la Convención Interamericana Sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.
23. Fortalecer la implementación, integración y continuidad de los programas de educación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario al interior de las Fuerzas Armadas y de seguridad, puesto que ello contribuye a la consolidación de la democracia y al cumplimiento de la ley. En este sentido, los Ministros se felicitan por los avances verificados en Estados de la región, y toman nota de los acuerdos obtenidos durante la Reunión de los Ministros de Defensa, Seguridad Pública y los Jefes de Delegación de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana, llevada a cabo en San José, Costa Rica, el 16 de octubre de 2002, cuyo producto fue un “Documento de Consenso” que establece estándares sobre estas materias.
24. La necesidad de estimular la cooperación regional ante desastres naturales y fortalecer las acciones bilaterales y multilaterales ya existentes, aprovechando los recursos de la ciencia y de la tecnología en la prevención de su ocurrencia y en el control de sus efectos, con el fin de evitar o disminuir los daños a las personas, al medio ambiente y al patrimonio.
25. Su satisfacción por los avances en la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas y de Seguridad en los Estados del Hemisferio, otorgando así un grado creciente de igualdad de oportunidades, conforme las políticas definidas soberanamente por cada Estado en el espíritu planteado por el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas en la Ciudad de Québec. Asimismo, valoran la



- celebración del primer “Seminario sobre el Rol de la Mujer en las Operaciones de Paz”, en el marco de la cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago los días 4 y 5 de noviembre de 2002, acogiendo el mandato contenido en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de 31 de octubre del año 2000.
26. Su satisfacción con la reciente aprobación de instrumentos regionales para encarar nuevas amenazas como problemas de seguridad, en particular la Convención Interamericana Contra el Terrorismo y la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y recomiendan su ratificación por todos los Estados del Hemisferio.
 27. Que es importante continuar apoyando a los esfuerzos solidarios de los Estados e instituciones dedicadas a enfrentar el problema de las drogas ilícitas y actividades criminales transnacionales relacionadas, basados en los principios de soberanía, integridad territorial de los Estados, responsabilidad compartida y con un enfoque integral y equilibrado, reconociéndose que dichos actos presentan desafíos singulares vinculados a la seguridad y a la estabilidad de la región, por lo que cada Estado tiene el derecho a emplear los instrumentos que considere apropiados para afrontar los problemas de seguridad provocados por el narcotráfico y solicitar cooperación dentro del Hemisferio, con pleno respeto de los derechos humanos y al imperio de la ley.
 28. Entregar su más decidido apoyo al Pueblo y al Gobierno de Colombia y a su “Política de Seguridad Democrática”, encaminada al fortalecimiento de sus instituciones, a la protección de su población y a la de su infraestructura, en el contexto del Derecho Internacional Humanitario. Estos constituyen elementos indispensables para la plena vigencia de su Estado de Derecho, la expresión de su soberanía y de su democracia, que están siendo afectadas por actividades terroristas y otras formas de crimen transnacional organizado.
 29. Tomar nota de las iniciativas para discutir enfoques regionales respecto a la participación en Operaciones de Paz bajo el mandato de Naciones Unidas, o aquellas a petición de los Estados involucrados, las que serán analizadas por cada uno de los Estados, de acuerdo a sus intereses y a su legislación interna.
 30. Tomar nota, asimismo, de las ideas presentadas para realizar operaciones marítimas combinadas, las que ameritan estudios detallados en los correspondientes niveles de los Estados.
 31. Dar la bienvenida al nuevo miembro de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y a los nuevos miembros de instituciones de seguridad del Sistema Interamericano.
 32. Que el trabajo realizado por la Conferencia de Ministros de Defensa debería tener continuidad, reiterándose la recomendación sobre la necesidad de coordinación y cooperación entre los Estados.
 33. Que, considerando el punto precedente, la presidencia saliente informe a la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre los resultados de esta Conferencia.
 34. Sus sinceros agradecimientos al Gobierno y al Pueblo de Chile por la hospitalidad brindada durante el presente encuentro ministerial.



35. Su complacencia por el ofrecimiento de la República del Ecuador para ser la sede de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas el año 2004, la que fue aprobada unánimemente.
36. Tomar nota con agradecimiento del ofrecimiento de la República de Nicaragua para ser sede de la VII Conferencia en el año 2006, la que será presentada a la consideración de la VI Conferencia de Ministros de Defensa del año 2004.

Hecha esta declaración en Santiago, Chile, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.



SEXTA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS QUITO – ECUADOR - 16 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2004

DECLARACIÓN DE QUITO

Los Ministros de Defensa y Jefes de las Delegaciones participantes en la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Quito, Ecuador, del 16 al 21 de noviembre de 2004.

Considerando:

1. Los acuerdos y compromisos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres de Miami, Santiago, la ciudad de Québec y Monterrey.
2. La trascendencia de la Conferencia Especial sobre Seguridad y de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, en la que se establece la nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio, de alcance multidimensional, que incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.
3. Los principios y conclusiones de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, contenidos en las Declaraciones de Williamsburg, Bariloche, Cartagena, Manaus y Santiago.
4. Los alcances y contenidos de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, particularmente del Documento de Consenso de la Iniciativa de Derechos Humanos, aprobado en la reunión de Guatemala en el año 2002.
5. Los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes entre los países del Hemisferio.
6. Los planteamientos, recomendaciones y conclusiones a las que se arribó en la presente Conferencia.

Declaran que:

1. La democracia es una condición indispensable para la estabilidad, la paz, la seguridad y el desarrollo de los Estados del Hemisferio.

Reafirman su compromiso con la plena observancia de la Carta Democrática Interamericana, sus valores, principios y mecanismos.

Reafirman la importancia del principio de la subordinación constitucional de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública a las autoridades civiles legalmente constituidas de sus Estados y el respeto al estado de derecho de todas las instituciones nacionales y sectores de la sociedad, principios que son fundamentales para la democracia.

Sus Estados continuarán trabajando juntos para asegurar el seguimiento concreto e implementación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas y de los otros compromisos asumidos bajo las Cumbres de las Américas y los acuerdos alcanzados en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas.



2. La seguridad constituye una condición multidimensional del desarrollo y el progreso de nuestras naciones. La seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran con el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, en el marco del estado de derecho así como también mediante la promoción del desarrollo económico y social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre.

La seguridad es indispensable para crear oportunidades económicas y sociales para todos y generar un ambiente favorable para atraer, retener y emplear productivamente la inversión y el comercio necesarios para crear fuentes de trabajo y realizar las aspiraciones sociales del Hemisferio.

La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población también afectan la estabilidad y la democracia, erosionando la cohesión social y vulnerando la seguridad de los Estados.

3. La seguridad y la defensa son responsabilidad de los Estados y la sociedad en su conjunto y su gestión democrática no es exclusiva de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, siendo, por lo tanto, fundamental el rol de la sociedad en su consecución, desempeño y articulación funcional en los sistemas políticos de la región.
4. Su convencimiento de que la naturaleza pública y democrática y la transparencia de las políticas de seguridad y defensa coadyuvan a la consolidación de la paz y la seguridad entre los Estados de la región.
5. En un marco de cooperación hemisférica, cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y defensa; definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas de su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico; y con el pleno respeto del Derecho Internacional y las normas y principios de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Carta de las Naciones Unidas (ONU).
6. El ejercicio del control territorial es responsabilidad nacional. Cada Estado deberá determinar la mejor forma de ejercer soberanía sobre su territorio, basado en sus propios requerimientos, leyes, particularidades y recursos, y en los tratados y obligaciones internacionales.
7. Es responsabilidad de cada Estado promover la transformación y modernización de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en cuanto a sus roles, estructura, equipamiento y entrenamiento, en función de cumplir con sus mandatos, respecto de la soberanía nacional y asumir los nuevos retos del siglo XXI.
8. Su apoyo a los esfuerzos con miras a promover la equidad social, étnica y de género en las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en los Estados del Hemisferio, otorgando así una creciente igualdad de oportunidades.
9. En la era de la globalización, el Hemisferio enfrenta un aumento de variadas y complejas amenazas y riesgos que afectan a los Estados en forma diversa, a la sociedad y a las personas; algunas de ellas son globales y de alcance multidimensional, y requieren de una adecuada cooperación hemisférica para su tratamiento incluyendo,



como destacó la Declaración de Seguridad en las Américas en su inciso 4 m), la amenaza especial que representa para el Hemisferio el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, tráfico y trata de personas, y el crimen organizado, entre otros.

Estas amenazas, en su carácter multidimensional, pueden incidir con especial intensidad sobre las naciones más pequeñas, las cuales pueden ser más vulnerables ante ellas. Además, como destacó la Declaración de Seguridad en las Américas, reconocemos la amenaza en el plano global que presenta la posibilidad de uso de armas de destrucción masiva por terroristas.

Estas nuevas amenazas tales como terrorismo, narcotráfico, tráfico ilícito de armas, crimen transnacional desafían a las naciones de la región.

La proliferación y el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras fomentan una mayor criminalidad y violencia en nuestras sociedades. Este problema tiene un mayor impacto sobre Estados pequeños que, por lo mismo, requieren una asistencia especial para fortalecer sus recursos técnicos y humanos para enfrentarlos. Alentamos a las instituciones financieras del Hemisferio a apoyarlas en sus esfuerzos.

Reconocemos que la cooperación en materia de seguridad y defensa regional es esencial. Solo a través de la cooperación a nivel bilateral, subregional y regional, podemos enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas. El diálogo en materia de seguridad y defensa fortalece el sistema interamericano y promueve un clima de confianza, transparencia y estabilidad en el Hemisferio.

10. Los acuerdos regionales y subregionales de seguridad y defensa existentes contribuyen a la seguridad hemisférica, los cuales se deben respetar y tomar en consideración en la concepción de un sistema de seguridad cooperativo que ponga énfasis en la prevención de los conflictos y en el reconocimiento de los contextos estratégicos peculiares de cada subregión del Hemisferio.
11. La seguridad hemisférica se refuerza con una mayor convergencia e integración de las políticas de defensa y seguridad nacionales, sobre una base de transparencia, reciprocidad y confianza mutua.
12. Las transformaciones en el contexto de la seguridad global han incidido en el surgimiento de factores de riesgo de nuevo tipo, que afectan en forma desigual y distinta a los Estados y regiones, debiendo ser enfrentados mediante enfoques integrales, coordinados y cooperativos, que reconozcan y armonicen la pluralidad de intereses, percepciones y respuestas estatales y respeten el Derecho Internacional.
13. Entre las preocupaciones comunes de seguridad y defensa tanto tradicionales como no tradicionales, se incluyen la prevención de conflictos, la solución pacífica de controversias y el fortalecimiento de la confianza mutua entre los Estados de la región, a partir de una concepción cooperativa de la seguridad y la defensa, que reconoce su carácter multidimensional, involucra a actores estatales y no estatales e incluye componentes políticos, económicos, sociales y naturales.
14. La seguridad se fortalece sobre la base del respeto a los valores democráticos, los principios de autodeterminación, no intervención, solución pacífica de las controversias entre los Estados, respeto y promoción de los derechos humanos, abstención de la amenaza o uso de la fuerza, de conformidad con el Derecho Internacional, las Cartas



de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, los tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes.

15. La voluntad común de sus Estados de fortalecer los mecanismos de cooperación, intercambio y coordinación intergubernamental, a fin de garantizar la paz y la estabilidad en la región; propiciando la mayor transparencia y responsabilidad de las instituciones de seguridad y defensa, y promoviendo el entendimiento y cooperación entre los organismos gubernamentales relacionados con la seguridad y defensa, mediante el fomento de intercambio de información, documentos de política y doctrina de seguridad y defensa, la colaboración en capacitación, interoperabilidad y la activa participación en misiones de mantenimiento de la paz y operaciones de ayuda humanitaria ante desastres naturales.

16. La voluntad política de fortalecer las instituciones multilaterales de seguridad en el seno de las Naciones Unidas y en forma especial, las operaciones de paz. Su apoyo a la voluntaria y activa participación de las naciones del Hemisferio en operaciones de paz autorizadas por mandato de las Naciones Unidas o aquellas misiones que se desarrollan en el marco de tratados y acuerdos de paz.

Reconocemos que la participación es un compromiso de cada Estado de acuerdo a sus intereses nacionales y leyes respectivas y compartimos la disposición a profundizar la cooperación regional para operaciones de paz, para lo cual es necesario mejorar la educación y el entrenamiento de militares y civiles en este ámbito, e incrementar la interoperatividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en la región.

17. El desarrollo, formulación e intercambio de las políticas de defensa en los Libros Blancos constituye un significativo aporte a la confianza, la seguridad y la cooperación, por lo cual es recomendable desarrollar una metodología para su formulación, que recoja las experiencias nacionales y se proyecte hacia la formulación, si fuere el caso, de Libros Blancos subregionales. Destacamos a este respecto el aporte contenido en el documento "Lineamientos sobre la Elaboración de Documentos sobre Políticas y Doctrinas Nacionales de Defensa", elaborado por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (OEA).

18. Su convencimiento es que en el ámbito de la seguridad y defensa, los intercambios profesionales, la capacitación, el entrenamiento conjunto, el intercambio de información sobre funciones, procedimientos y organización institucional, constituyen medios superlativos para el desarrollo de la confianza mutua. En esta perspectiva recomendamos promover el desarrollo de nuevas iniciativas de transparencia en la esfera de defensa y seguridad.

19. Destacan el fortalecimiento de la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, de la región, según el caso. En particular reconocemos, entre otras, la cooperación en seguridad marítima y operaciones de paz.

20. La transparencia presupuestaria constituye un factor fundamental de la cooperación en materia de seguridad y defensa, para lo cual es propicia la implementación de metodologías de medición del gasto en defensa como un mecanismo óptimo de confianza mutua. En este contexto, nos congratulamos con los Estados que han realizado progresos en el desarrollo de metodologías comunes y estandarizadas para



medir los gastos de la defensa y aquellos que han participado en la provisión de información de los gastos militares a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos.

21. Reiteran el compromiso regional para la no proliferación de las armas de destrucción masiva y para la completa aplicación de la Convención de Armas Biológicas, de la Convención de Armas Químicas y del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Reafirman su apoyo a los organismos internacionales responsables de la verificación de estos acuerdos, incluyendo la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) y su sistema fortalecido de salvaguardias, y la Organización para la Prohibición de Armas Químicas.

Al tenor de la Resolución 1540 (2004), del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la cooperación para combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, apoyamos también el establecimiento de controles nacionales para la exportación e importación de materiales, equipamiento, tecnología y conocimientos especializados que puedan contribuir a la elaboración, producción y/o utilización de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

22. Toman nota de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, que entró en vigencia en noviembre del 2003, y nuestra recomendación a los Estados a considerar la ratificación de esta Convención.
23. Todos los Estados, en particular los Estados más pequeños del Hemisferio, están conscientes de que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad hemisférica, que al ser usados por terroristas y criminales socavan el estado de derecho, engendran violencia y en algunos casos impunidad, exacerban los conflictos y representan un serio peligro para la seguridad de las personas. Reiteramos la necesidad de una cooperación efectiva para impedir, combatir y erradicar esta amenaza y reconocemos el valor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).
24. Están satisfechos ante el hecho de que el Hemisferio es la región del mundo donde han tenido lugar los logros más valiosos y rápidos para realizar el desminado humanitario, debido a que muchos Estados han concluido ya sus operaciones de desminado y están listos a declararse libres de minas antipersonal, así como a implementar la Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción y el Protocolo II Enmendado (relativo a minas) de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Felicitamos a los Estados de la región que son Parte de estas dos Convenciones, y recomendamos que otros Estados consideren la posibilidad de convertirse en Parte.

Felicitamos el progreso alcanzado en la región con relación al desminado humanitario, pues contribuye a ampliar y profundizar las medidas de fomento a la confianza mutua y a consolidar la paz y seguridad hemisféricas.



Reafirman su apoyo a los programas nacionales de acción integral contra minas antipersonal que se impulsan en la región, que incluyen la educación acerca del riesgo de las minas, la asistencia y reinserción socioeconómica de las víctimas de minas.

25. Es un objetivo compartido la prevención, combate y eliminación de todas las formas de terrorismo, crimen organizado y el tráfico ilícito de drogas y armas, y sus conexiones y efectos en la seguridad de la región.
26. Reiteran el rechazo más enérgico a toda forma de terrorismo y su respaldo al trabajo del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE).

Reiteran asimismo su apoyo a la Convención Interamericana Contra el Terrorismo, a los convenios internacionales relacionados con la lucha contra el terrorismo y las resoluciones 1.373 (2001) y 1.566 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las 12 convenciones y protocolos de la ONU sobre terrorismo de acuerdo con las respectivas legislaciones internas de cada uno de los Estados y de conformidad con el Derecho Internacional.

27. Reafirman igualmente su respaldo a la labor de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD) y del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).
28. El objetivo de fortalecer la implementación, integración y continuidad de los programas de educación sobre derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario al interior de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, contribuye a la consolidación de la democracia y al respeto del estado de derecho.
29. Felicitan a las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en la región que han incorporado el Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos en su doctrina, observando sus normas en sus diferentes ámbitos de aplicabilidad. Instamos a todos los Estados a compartir los logros y experiencias adquiridas en la implementación de la "Iniciativa de Derechos Humanos", o de sus respectivos planes y programas de integración del Derecho Internacional Humanitario y/o de los derechos humanos en los ámbitos militares correspondientes, y destacamos la cooperación y asistencia técnica del Comité Internacional de la Cruz Roja.
30. Su compromiso de proteger a la población civil no combatiente en los conflictos armados, y cumplir sus obligaciones bajo el Derecho Internacional Humanitario.
31. Reiteran su apoyo a la implementación de programas de seguridad de la aviación civil, en el marco de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en su XXXV período de sesiones en Montreal, en octubre de 2004, sobre la amenaza que plantea para la aviación civil el posible uso de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) por parte de grupos terroristas.
32. Respalдан la decisión de la XXXIV Asamblea General de la OEA de convocar una reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) como el Foro de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, durante el primer semestre del 2005, a fin de revisar y evaluar las medidas existentes y examinar, considerar y proponer una nueva generación de medidas para fortalecer la confianza.



33. Apoyan la tarea que está realizando la Comisión de Seguridad Hemisférica para completar, en consulta con las autoridades de la Junta Interamericana de Defensa (JID) el examen y las deliberaciones sobre la definición de vínculo entre la OEA y la JID, y presentar sus recomendaciones a la Asamblea General de la OEA en su XXXV período ordinario de sesiones, considerando la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental y los regímenes de seguridad y defensa de la región.
34. Recomiendan a los países miembros de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas la inclusión de representantes de los Ministerios de Defensa en los grupos de trabajo de la Comisión de Seguridad Hemisférica, sobre la situación de la JID.
35. Apoyan los compromisos fijados por sus Estados en la Conferencia Especial sobre Seguridad destinados a revitalizar y fortalecer los órganos, instituciones y mecanismos del sistema interamericano relacionados con los diversos aspectos de la seguridad en el Hemisferio, para lograr una mayor coordinación y cooperación entre ellos, en el ámbito de sus competencias. Impulsar los vínculos entre la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y las Conferencias de Ejércitos Americanos, Sistemas de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas y Conferencia Naval Interamericana.
36. Reconocen y apoyan la participación de países en actividades de mantenimiento de la paz y de ayuda a desastres en el Hemisferio, resaltando específicamente la Fuerza Multinacional Provisional en Haití (FMP) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y las actividades de ayuda por desastres tanto en Haití como en Grenada, ambas tanto por la solidaridad por los pueblos de la región, como por la importancia de tales operaciones al enfoque cooperativo que consideramos vital para el mantenimiento de la paz y la seguridad de la región.
37. Reconocen que es de vital importancia fortalecer la cooperación en la ejecución de las políticas dictadas por los Estados para la preservación de los patrimonios naturales, culturales, bienes estratégicos y grandes cuencas hidrográficas. En este contexto y de acuerdo a la realidad de cada país, nos comprometemos a participar activamente en el desarrollo de modelos de gestión, en los que participen todas las entidades del Estado para lograr una ejecución más eficiente de dichas políticas; igualmente, reconocemos la importancia de lograr un intercambio de informaciones sobre este tema, entre los países.
38. La creciente cooperación en ciencia, tecnología, capacitación e industria de defensa de las Américas contribuye a la seguridad y defensa regional y el desarrollo social y económico, y alientan a todas las naciones a buscar oportunidades para incrementar su cooperación con otros países en el Hemisferio.
39. Expresan su solidaridad con el pueblo de Colombia y reiteran el apoyo al Gobierno de Colombia por los esfuerzos contra el terrorismo y reafirman su apoyo político al Gobierno del presidente Álvaro Uribe en sus acciones tendientes a restablecer la paz, responder a las amenazas a la democracia, proteger a la ciudadanía y permitir la aplicación de una política de seguridad democrática dentro de un marco de respeto del estado de derecho que permite el ejercicio efectivo de los derechos humanos, así como el bienestar de su población. Reconocen en estos esfuerzos una contribución a la seguridad regional.



40. Las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y otros foros de consulta en materia de seguridad y defensa existentes en el Hemisferio se han constituido en un foro apropiado para promover el conocimiento recíproco, la confianza mutua, el diálogo y la transparencia en materia de seguridad y defensa.
41. Sus Estados continuarán apoyando y promoviendo las medidas de fomento de la confianza mutua y transparencia en materia militar, mediante la implementación de las Declaraciones de Santiago, San Salvador y Miami, que contribuyen a la estabilidad del Hemisferio y fortalecen la cooperación regional.
42. La continuidad de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas como foro multilateral permanente coadyuva a la consolidación de los principios, mecanismos y regímenes de seguridad regional, para lo cual recomiendan que el país sede, para sus actividades de coordinación y seguimiento cuente con el apoyo de los demás países del Hemisferio.
43. Los países que no tienen Fuerzas Armadas, acogen los conceptos y principios de la seguridad hemisférica en lo aplicable a sus realidades nacionales y a su ordenamiento legal y constitucional.
44. Reafirman los compromisos y avances logrados en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, y su voluntad de fortalecer y perfeccionar los vínculos de la Conferencia de Ministros de Defensa con la Organización de Estados Americanos y demás instancias multilaterales, subregionales y bilaterales de cooperación interestatal, en pos de coadyuvar a la consecución de la seguridad y la paz hemisférica.
45. Su complacencia por el ofrecimiento de la República de Nicaragua para ser la sede de la VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas el año 2006, la que fue aprobada unánimemente.
46. Expresan sus sinceros agradecimientos al Gobierno y al pueblo del Ecuador por la hospitalidad brindada durante el presente encuentro ministerial.



CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA

OEA/Ser. G
CP/CSH-558/03 rev. 9
22 octubre 2003
Original: español

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
SOBRE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS**

(Aprobado por la Comisión en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2003)



PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS

(Aprobado por la Comisión en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2003)

Nosotros, los Estados de las Américas representados en la Conferencia Especial sobre Seguridad en la Ciudad de México, comprometidos a promover y fortalecer la paz y la seguridad en el Hemisferio;

Recordando que la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz, realizada en Chapultepec, México, en 1945, propuso un esquema para hacer frente a los requerimientos de seguridad de las Américas;

Teniendo presente que el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, de 1991, decidió iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica, desde una perspectiva actualizada e integral, a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales;

Recordando que la Cumbre de las Américas de Santiago encomendó a la Organización de los Estados Americanos, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, que “efectúe el seguimiento y profundización de los temas relativos a medidas de fomento de la confianza y la seguridad, realice un análisis sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el Hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados que permitan abordar sus diversos aspectos, incluidos el desarme y el control de armamentos, e identifique las formas de revitalizar y fortalecer las instituciones del sistema interamericano relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad hemisférica”, que culmine en una Conferencia Especial sobre Seguridad en el marco de la OEA;

Destacando que la Cumbre de las Américas de la ciudad de Québec pidió a la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA la revisión de todos los temas que se refieren a los enfoques comunes sobre la seguridad internacional en el Hemisferio, con miras a celebrar la Conferencia Especial sobre Seguridad;

Considerando que la Declaración de Bridgetown reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales;

Considerando que los Estados de las Américas compartimos raíces históricas, principios y valores de civilización que nos han permitido consagrar un orden jurídico sustentado en la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Reconociendo que los Estados del Hemisferio enfrentamos tanto amenazas tradicionales a la seguridad como nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos que por sus características complejas han determinado que la seguridad tenga un carácter multidimensional; y

Firmemente convencidos de que, en vista de los cambios profundos que han ocurrido en el mundo y en las Américas desde 1945, tenemos una oportunidad única para



reafirmar los principios, valores compartidos y enfoques comunes sobre los cuales se basa la paz y la seguridad en el Hemisferio,

Declaramos lo siguiente:

I. PRINCIPIOS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA CARTA DE LA OEA

1. *Reafirmamos* que la seguridad en el Hemisferio tiene como base fundamental el respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

II. VALORES COMPARTIDOS Y ENFOQUES COMUNES

2. Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.
3. La paz es un valor y un principio en sí mismo y se basa en la democracia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad, la seguridad y el respeto al derecho internacional. Nuestra arquitectura de seguridad contribuirá a preservarla a través del fortalecimiento de los mecanismos de cooperación entre nuestros Estados para enfrentar las amenazas tradicionales, las nuevas amenazas, las preocupaciones y otros desafíos que confronta nuestro Hemisferio.
4. *Afirmamos* que nuestra cooperación para enfrentar las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad también se fundamenta en valores compartidos y enfoques comunes reconocidos en el ámbito hemisférico.

Entre ellos destacan los siguientes:

- a) Cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y la Carta de las Naciones Unidas.
- b) La democracia representativa es una condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de los Estados del Hemisferio. En particular, reafirmamos nuestro compromiso con la plena observancia de la Carta Democrática Interamericana, sus valores, principios y mecanismos.
- c) El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la buena gestión gubernamental son esenciales para la estabilidad, la paz y el desarrollo político, económico y social de los Estados del Hemisferio.



- d) La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto del estado de derecho por todas las entidades y sectores de la sociedad son valores fundamentales y contribuyen a la estabilidad y la paz de los Estados del Hemisferio.
- e) En nuestro Hemisferio, en nuestra condición de Estados democráticos comprometidos con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA, reafirmamos que el fundamento y razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana. La seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre.
- f) La educación para la paz y la promoción de la cultura democrática tienen un papel destacado en el desarrollo de los Estados y el fortalecimiento de la estabilidad y la consolidación de nuestro Hemisferio como una región donde prevalecen el entendimiento y el respeto mutuo, el diálogo y la cooperación.
- g) La justicia social y el desarrollo humano son necesarios para la estabilidad de cada Estado del Hemisferio. El fomento de las relaciones de amistad y la cooperación interamericana para el desarrollo integral fortalece la seguridad de los Estados del Hemisferio.
- h) Los Estados del Hemisferio reafirman la importancia de mejorar la participación de la mujer en todos los esfuerzos para la promoción de la paz y la seguridad, la necesidad de aumentar su papel en la adopción de decisiones en todos los niveles con respecto a la prevención, gestión y resolución de conflictos, e integrar una perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades de todos los órganos interamericanos, organismos, entidades, conferencias y procesos que traten asuntos de seguridad hemisférica.
- i) Las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.
- j) Las amenazas tradicionales a la seguridad y sus mecanismos para enfrentarlas siguen siendo importantes y pueden ser de naturaleza distinta a las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad y a los mecanismos de cooperación para hacerles frente.
- k) Las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son problemas intersectoriales que requieren respuestas de aspectos múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales y, en algunos casos, asociaciones entre los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, todos actuando de forma apropiada conforme a las normas y principios democráticos y las normas constitucionales de cada Estado. Muchas de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son de naturaleza transnacional y pueden requerir una cooperación hemisférica adecuada.



- l) Los Estados del Hemisferio reconocen diferentes perspectivas sobre las amenazas y prioridades a su seguridad. La arquitectura de seguridad en nuestro Hemisferio deberá ser flexible y contemplar las particularidades de cada subregión y de cada Estado.
- m) La seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa:
- el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos;
 - la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados;
 - los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente;
 - el tráfico ilícito de personas;
 - los ataques a la seguridad cibernética;
 - la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y
 - la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

Corresponde a los foros especializados de la OEA, interamericanos e internacionales desarrollar la cooperación para enfrentar estas nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos con base en los instrumentos y mecanismos aplicables.

- n) Los procesos de integración subregional y regional contribuyen a la estabilidad y la seguridad en el Hemisferio.
- o) Los acuerdos y mecanismos de cooperación bilaterales y subregionales en materia de seguridad y defensa son elementos esenciales para fortalecer la seguridad en el Hemisferio.
- p) La prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias entre los Estados son fundamentales para la estabilidad y seguridad del Hemisferio.
- q) Los Estados del Hemisferio reconocen la importancia del diálogo y de otros esfuerzos nacionales para lograr la solución de situaciones de conflicto interno y alcanzar la reconciliación y una paz justa y duradera. Las instituciones y mecanismos internacionales, interamericanos y subregionales pueden desempeñar, cuando el Estado afectado así lo solicite, un papel valioso en apoyo a los esfuerzos nacionales de paz y reconciliación.
- r) El pleno respeto a la integridad del territorio nacional, la soberanía y la independencia política de cada Estado de la región es base fundamental de la convivencia pacífica y la seguridad en el Hemisferio. Reafirmamos el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, de todos los Estados y nuestro compromiso de abstenernos de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA.



- s) El Hemisferio ha logrado importantes avances en el mantenimiento de la paz. Para asegurar estos avances, se requieren esfuerzos constantes con el fin de utilizar eficazmente los medios acordados para prevenir y resolver pacíficamente las controversias o conflictos entre Estados, de conformidad con la Carta de la OEA y la Carta de las Naciones Unidas.
- t) Los Estados del Hemisferio reconocen la necesidad de dar pronta solución pacífica a las controversias que aún subsisten en el Hemisferio y comprometen todos sus esfuerzos al logro de acuerdos negociados inspirados en la justicia y el pleno respeto al derecho internacional y a los tratados vigentes.
- u) Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y la transparencia en las políticas de defensa y seguridad contribuyen a aumentar la estabilidad, salvaguardar la paz y la seguridad hemisférica e internacional y consolidar la democracia.
- v) Reconocemos la importancia y utilidad que tienen, para aquellos Estados que son Parte, los instrumentos y acuerdos interamericanos, tales como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), reconociendo las diferentes perspectivas de seguridad y los compromisos de los Estados Miembros.
- w) Reiteramos el propósito de alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros.
- x) La solidaridad de los Estados americanos, expresada a través de la cooperación económica, técnica, política, jurídica, medioambiental, social, de seguridad y de defensa, contribuye a la estabilidad y la seguridad de los Estados y del Hemisferio en su conjunto.
- y) La seguridad del Hemisferio se ve afectada por las amenazas a la paz y la seguridad mundiales. Asimismo, un Hemisferio estable y seguro constituye un componente esencial de la paz y la seguridad mundiales. Por lo tanto, los Estados del Hemisferio tienen un papel importante que desempeñar en la promoción de la paz y la estabilidad internacionales, en especial mediante el respeto del derecho internacional y el apoyo a los regímenes bilaterales, regionales y multilaterales de desarme y no proliferación de todas las armas de destrucción en masa y control de armamentos, así como otros acuerdos, y a las negociaciones, mecanismos, actividades y procesos de seguridad en el marco de las Naciones Unidas.
- z) Nos comprometemos a fortalecer el sistema multilateral basado en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la OEA y en el derecho internacional. Reafirmamos el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como el órgano con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Reafirmamos además que la OEA, como organismo regional de conformidad con el capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, debe realizar todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local y debe cooperar con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA.



III. COMPROMISOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN

5. *Reafirmamos* que la democracia constituye un derecho y un valor compartido fundamental que contribuye a la estabilidad, la paz y el desarrollo de los Estados del Hemisferio y su plena vigencia es esencial para la consolidación del estado de derecho y el desarrollo político, económico y social de los pueblos. Promoveremos y defenderemos la democracia por medio de la aplicación de la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana y el fortalecimiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.
6. *Reiteramos* nuestro compromiso con el principio de solución pacífica de controversias consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA. Reafirmamos asimismo nuestra decisión de fortalecer la paz en el Hemisferio, a través de la prevención de conflictos y la solución pacífica de las controversias. Continuaremos apoyando los esfuerzos, acuerdos y mecanismos bilaterales, subregionales y regionales para prevenir conflictos y solucionar pacíficamente las controversias.
7. Además, *nos comprometemos* a apoyar las acciones que emprendan los Estados Miembros involucrados en controversias que aún subsisten en el Hemisferio, tendientes a alcanzar una solución pacífica negociada de las mismas, de modo que el Hemisferio se consolide como una región más estable y segura. En consecuencia, continuaremos apoyando los trabajos de la Secretaría General de la OEA, entre otros, a través del Fondo de Paz: Solución Pacífica de Controversias Territoriales, cuando las partes lo requieran.
8. *Hacemos un llamado* para la renovada y continua atención y el desarrollo de instrumentos y estrategias apropiados dentro del sistema interamericano dirigidos a abordar las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares, como se reflejó en la Declaración de Kingstown sobre la Seguridad de los Pequeños Estados Insulares.
9. *Afirmamos* que el fortalecimiento de los acuerdos y mecanismos bilaterales y subregionales de cooperación en materia de seguridad y defensa contribuye a la paz y la estabilidad política de la región y a la seguridad en el Hemisferio.
10. *Consideramos* que las zonas de paz y cooperación contribuyen a la paz, la seguridad y la cooperación en el Hemisferio, por lo que respaldamos el establecimiento de zonas de paz en los ámbitos bilateral y subregional entre los Estados Miembros.
11. *Afirmamos* que la consolidación de la primera zona libre de armas nucleares en un área densamente poblada, a través del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y sus Protocolos, constituye una contribución sustancial a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.
12. *Enfatizamos* el compromiso de los Estados de la región con el control de armamentos, el desarme y la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa y la plena aplicación, por todos los Estados Parte, de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.



13. *Declaramos* nuestro objetivo de hacer de las Américas una región libre de armas biológicas y químicas.
14. *Prevendremos* la proliferación de armas de destrucción en masa y sus medios vectores mediante, entre otras acciones, un apoyo decidido al Organismo Internacional de Energía Atómica, incluida la aplicación universal del sistema de salvaguardias del Organismo, y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y estableciendo normas nacionales y controles a la exportación de materiales, tecnología y conocimientos especializados que puedan contribuir a la elaboración, producción o utilización de las armas de destrucción en masa y sus medios vectores.
15. *Refrendamos* el compromiso de continuar realizando esfuerzos para limitar los gastos militares, manteniendo una capacidad que corresponda a nuestras legítimas necesidades de defensa y seguridad y promoviendo la transparencia en la adquisición de armamentos. La aplicación continua de medidas de fomento de la confianza y la seguridad contribuye a la creación de un ambiente propicio para este propósito.
16. *Reafirmamos* que en el marco de la paz, la cooperación y la estabilidad alcanzadas en el Hemisferio, cada Estado americano es libre para determinar sus propios instrumentos para la defensa, incluidos la misión, el personal y las fuerzas armadas y de seguridad pública necesarias para garantizar su soberanía, así como adherirse a los instrumentos jurídicos correspondientes en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA.
17. *Reiteramos* que, tal como se señala en las Declaraciones de Santiago y San Salvador y el Consenso de Miami, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad incrementan la transparencia y el entendimiento entre los Estados del Hemisferio y fortalecen directamente la estabilidad regional. Afirmamos que la aplicación y el desarrollo adicional de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, de conformidad con el marco constitucional de cada Estado, contribuyen a la paz en el Hemisferio. Fomentaremos la confianza mutua al implementar, según corresponda, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad identificadas en los instrumentos mencionados y las establecidas conforme a instrumentos bilaterales y multilaterales y otros acuerdos.
18. *Afirmamos* que las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y otros foros de consulta en materia de defensa existentes en el Hemisferio se han constituido en un espacio apropiado para promover el conocimiento recíproco, la confianza mutua, el diálogo y la transparencia en materia de defensa.
19. *Reafirmamos* que las Reuniones de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) y otras reuniones de autoridades en materia de justicia penal son foros importantes y eficaces para la promoción y el fortalecimiento del entendimiento mutuo, la confianza, el diálogo y la cooperación en la formulación de políticas en materia de justicia penal y de respuestas para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad.
20. *Reafirmamos* nuestro apoyo de establecer al Hemisferio como una zona libre de minas terrestres antipersonal. Acogemos con beneplácito el enfoque cooperativo y los esfuerzos de todos los Estados, así como del Grupo de Acción contra Minas de la Organización de los Estados Americanos, de prestar apoyo al desminado humanitario,



la educación acerca del riesgo de las minas, la asistencia y rehabilitación de las víctimas de minas y la recuperación socioeconómica. Resaltamos la importancia de la Convención de Ottawa y su universalización y apoyamos a los Estados Parte de esta Convención en sus esfuerzos para implementarla a fin de librar sus territorios de las minas terrestres antipersonal.

21. *Reconocemos* que nuestro Hemisferio está en condiciones de contribuir a la paz y la seguridad mundiales y, por ende, convenimos en colaborar con la capacitación y organización de misiones de mantenimiento de la paz, de manera que cada Estado pueda, de acuerdo con sus posibilidades y de permitirlo su orden jurídico interno, participar en operaciones de esta índole que lleven a cabo las Naciones Unidas.
22. *Afirmamos* que el terrorismo constituye una grave amenaza a la seguridad, a las instituciones, a los valores democráticos de los Estados y al bienestar de nuestros pueblos. Refrendamos nuestro compromiso de luchar contra el terrorismo y su financiación con el pleno respeto al estado de derecho y al derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados, la Convención Interamericana contra el Terrorismo y la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Nos comprometemos a promover la universalidad y la efectiva aplicación de los actuales convenios y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo.
23. En el marco jurídico referido en el párrafo anterior, *fomentaremos* en los países del Hemisferio la capacidad para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo. Fortaleceremos el Comité Interamericano contra el Terrorismo y la cooperación bilateral, subregional y hemisférica, a través del intercambio de información y la más amplia asistencia jurídica mutua para prevenir y reprimir la financiación del terrorismo; impedir la circulación internacional de terroristas, sin perjuicio de los compromisos internacionales aplicables al libre movimiento de personas y la facilitación del comercio; y asegurar el enjuiciamiento, de acuerdo con el derecho interno, de toda persona que participe en la planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo y de aquellos que, directa o indirectamente, provean o recolecten fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, para cometer actos de terrorismo. Nos comprometemos a identificar y combatir las amenazas terroristas emergentes, cualquiera que sea su origen o motivación, tales como amenazas a la seguridad cibernética, el terrorismo biológico y amenazas a la infraestructura crítica.
24. *Hacemos hincapié* en la necesidad de redoblar los esfuerzos emprendidos en el Hemisferio respecto de la seguridad en el transporte, aprovechando los que llevan a cabo la Organización de la Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional, sin perjudicar los flujos comerciales. Reviste importancia, asimismo, la coordinación entre las iniciativas nacionales y multilaterales en el ámbito de la seguridad para el transporte y la seguridad portuaria, por intermedio de foros regionales como la Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental, la Comisión Interamericana de Puertos, el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y el Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).



25. *Condenamos* la delincuencia organizada transnacional, porque atenta contra las instituciones de los Estados y tiene efectos nocivos sobre nuestras sociedades. Renovamos el compromiso de combatirla fortaleciendo el marco jurídico interno, el estado de derecho y la cooperación multilateral respetuosa de la soberanía de cada Estado, en particular a través del intercambio de información, la asistencia jurídica mutua y la extradición. Lucharemos contra la delincuencia organizada transnacional mediante, entre otras acciones, la plena implementación de las obligaciones contraídas por los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, para que el lavado de activos, el secuestro, el tráfico ilícito de personas, la corrupción y los crímenes relacionados se tipifiquen como delito en el Hemisferio y que los bienes producto de esos delitos se identifiquen, rastreen, congelen o incauten y, en último término, se decomisen y enajenen. Asimismo, mejoraremos la coordinación y la cooperación técnica para fortalecer las instituciones nacionales que se dedican a prevenir y sancionar estos delitos transnacionales y a identificar y enjuiciar a los miembros de las organizaciones delictivas transnacionales.
26. *Desarrollaremos* una cultura de seguridad cibernética en las Américas adoptando medidas de prevención eficaces para prever, tratar y responder a los ataques cibernéticos, cualquiera sea su origen, luchando contra las amenazas cibernéticas y la delincuencia cibernética, tipificando los ataques contra el espacio cibernético, protegiendo la infraestructura crítica y asegurando las redes de los sistemas. Reafirmamos nuestro compromiso de desarrollar e implementar una estrategia integral de la OEA sobre seguridad cibernética, utilizando las contribuciones y recomendaciones elaboradas conjuntamente por los expertos de los Estados Miembros y por el Grupo de Expertos Gubernamentales de la REMJA en Materia de Delito Cibernético, el CICTE, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y otros órganos apropiados, teniendo en cuenta el trabajo que desarrollan los Estados Miembros coordinado con la Comisión de Seguridad Hemisférica.
27. *Reafirmamos* que la cooperación multilateral basada en la responsabilidad compartida, la integralidad, el equilibrio, la confianza mutua y el pleno respeto a la soberanía de los Estados es esencial para hacer frente al problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, los cuales constituyen una amenaza a la seguridad de la región. Fortaleceremos la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y el Mecanismo de Evaluación Multilateral, para avanzar en la lucha contra la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus delitos conexos.
28. *Estamos convencidos* de que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad hemisférica, que al ser usados por terroristas y criminales socavan el estado de derecho, engendran violencia y en algunos casos impunidad, exacerbando los conflictos y representan un serio peligro para la seguridad de las personas. Reiteramos la necesidad de una cooperación efectiva para impedir, combatir y erradicar esta amenaza, y reconocemos el valor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).



29. *Combatiremos* la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados mediante, entre otras acciones, la destrucción de los excedentes de armas de fuego designados para ello por cada Estado; la protección y el control nacional de nuestros arsenales; y la reglamentación de la intermediación de armas de fuego, incluidas sanciones a la intermediación ilícita, con el objeto de evitar su desvío a los canales ilícitos y la proliferación. Asimismo, fortaleceremos los esfuerzos de cooperación bilateral y multilateral y, en particular, la coordinación y cooperación entre el Comité Consultivo de la CIFTA, la CICAD, el CICTE y las Naciones Unidas.
30. *Subrayamos* que el lavado de activos erosiona la integridad, probidad y funcionamiento transparente de las instituciones financieras, públicas y privadas, y traspasa sus efectos nocivos hacia otros sectores de la sociedad. Continuaremos trabajando en el marco de la CICAD, así como con otros órganos regionales e internacionales relevantes, para fortalecer la cooperación y el intercambio de información acerca de los controles en los sistemas financieros de nuestros países, a fin de erradicar este delito.
31. *Reafirmamos* nuestro compromiso en la lucha contra la corrupción, pasiva y activa, que constituye una amenaza a la seguridad de nuestros Estados y socava las instituciones, públicas y privadas, y la confianza de la sociedad, genera grandes daños económicos, compromete la estabilidad, erosiona el estado de derecho y vulnera la capacidad gubernamental para responder a otras amenazas a la seguridad. Sus efectos se propagan hacia diferentes campos de la actividad de nuestros Estados, por lo que la cooperación, la asistencia judicial mutua, la extradición y la acción concertada para combatirla es un imperativo político y moral. Nos comprometemos a fortalecer el mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y apoyar la Convención de las Naciones Unidas sobre este tema.
32. *Destacamos* el papel de la educación para la paz y el fortalecimiento de la democracia en nuestro Hemisferio como una región donde prevalecen la tolerancia, el diálogo y el respeto mutuo como formas pacíficas de convivencia. Recomendamos que tanto en cada Estado como en las instancias interamericanas correspondientes, especialmente la Comisión Interamericana de Educación, se tomen acciones para promover una cultura democrática, conforme a lo dispuesto en la Carta Democrática Interamericana.
33. *Acordamos*, en el marco de nuestro compromiso con una cultura democrática, reforzar la participación de la sociedad civil en la consideración, elaboración y aplicación de enfoques multidimensionales de seguridad.
34. *Subrayamos* la importancia de continuar asegurando y promoviendo la protección de los refugiados, los asilados y los solicitantes de asilo en un marco de solidaridad y cooperación efectiva entre todos los Estados, de acuerdo con la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo de 1967 y los principios internacionales de protección de los refugiados. Subrayamos la importancia de asegurar la protección y asistencia de los desplazados internos. Igualmente, renovamos el llamado a la cooperación internacional e interamericana en situaciones de flujos masivos de refugiados para facilitar la repatriación voluntaria en condiciones dignas y seguras y, cuando sea apropiado y factible, teniendo presente las posibilidades nacionales, la integración local o reasentamiento de refugiados en un tercer Estado, en cumplimiento de las normas internacionales.



35. *Fortaleceremos* los mecanismos y acciones de cooperación para enfrentar con urgencia la pobreza extrema, la inequidad y la exclusión social. La solución de esta inaceptable situación es una tarea primordial de los Estados del Hemisferio, que requiere un compromiso y acciones continuas para promover el desarrollo económico y social y la educación, lo que debe ser complementado con la coordinación, cooperación y solidaridad entre los Estados y acciones de las instituciones financieras internacionales, incluyendo cualquier mecanismo financiero innovador que surja en los foros competentes. También reafirmamos nuestro compromiso con la lucha contra la pobreza extrema en nuestros Estados al adoptar y aplicar medidas conforme a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Declaración de Margarita, entre otros, promoviendo el desarrollo mediante la cooperación económica del Hemisferio y utilizando plenamente los organismos de desarrollo nacionales, regionales e internacionales.
36. *Afirmamos* nuestra decisión de colaborar, a solicitud del Estado que lo requiera, en la búsqueda de soluciones urgentes a las crisis financieras que afecten la estabilidad política, económica o social de un Estado Miembro. En consecuencia, apoyaremos al Estado Miembro afectado en la búsqueda de una solución a la crisis, con la debida urgencia, en las negociaciones que se lleven a cabo en el marco institucional de los organismos financieros internacionales.
37. *Manifestamos* nuestra preocupación por el hecho de que la falta de acceso y los servicios de salud insuficientes exacerban la marginalidad y la pobreza extrema. Reafirmamos que el acceso universal y no discriminatorio a los servicios básicos de salud, incluyendo programas de educación sanitaria y de atención preventiva, es un compromiso continuo de nuestros Estados. Asimismo, proponemos fortalecer las campañas de información y educación para prevenir la propagación de enfermedades.
38. *Constatamos* que los inadecuados servicios de salud exacerban la propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades epidémicas, lo cual constituye una seria amenaza que afecta con mayor incidencia a los Estados del Hemisferio que disponen de menos recursos para prevenirlas y combatirlas. Proponemos desarrollar estrategias multisectoriales, principalmente en el marco de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud y con una perspectiva de género, y mecanismos de cooperación para combatir estas enfermedades y sus consecuencias, orientando mayores recursos nacionales, bilaterales y multilaterales para combatirlas con miras a mejorar la disponibilidad y el acceso de todos a los medicamentos, en especial para las poblaciones más vulnerables. Mejoraremos la salud de nuestros pueblos promoviendo políticas integrales de salud con una perspectiva de género, así como el acceso a la atención a los servicios de salud, incluidos los medicamentos y el tratamiento médico, alentando la investigación de enfermedades que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo, movilizand o financiamiento adicional, mejorando la cooperación internacional contra nuevas epidemias y fortaleciendo el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.
39. *Expresamos* nuestra preocupación por los desastres naturales, así como por los originados por el hombre, que afectan a los Estados del Hemisferio y causan daños más profundos en los Estados más vulnerables y que aún no han desarrollado capacidades adecuadas de prevención y mitigación. Nos comprometemos a reforzar los mecanismos interamericanos existentes y a desarrollar nuevos mecanismos de cooperación para mejorar y ampliar la capacidad de respuesta de la región en la



prevención y mitigación de los efectos de estos desastres. Responderemos de manera eficaz y rápida a los desastres naturales al fortalecer las acciones e instituciones bilaterales, subregionales y multilaterales existentes como el Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN) y, cuando sea posible, utilizar la tecnología y los recursos científicos para impedir que ocurran, así como tomar medidas de adaptación para mitigar sus efectos, tratando de evitar o reducir el daño al medio ambiente, a la infraestructura crítica y productiva, a nuestro patrimonio y, lo que es más importante, a nuestros pueblos.

40. *Reconocemos* que el deterioro del medio ambiente afecta la calidad de vida de nuestros pueblos y puede constituir una amenaza, una preocupación o un desafío a la seguridad de los Estados del Hemisferio. Nos comprometemos a fortalecer nuestras capacidades nacionales y los mecanismos interamericanos para promover el uso sustentable de nuestros recursos naturales y avanzar hacia el desarrollo integral, y a promover la preservación del medio ambiente en forma cooperativa.
41. *Reconocemos* que el cambio climático global puede constituir una amenaza, una preocupación o un desafío para la seguridad de los Estados del Hemisferio. Nos comprometemos a trabajar coordinadamente en aras de mitigar los efectos adversos que el cambio climático global pueda tener sobre nuestros Estados y a desarrollar mecanismos de cooperación en concordancia con los esfuerzos internacionales en esta materia.

IV. CUESTIONES INSTITUCIONALES

42. *Reafirmamos* el compromiso de revitalizar y fortalecer los órganos, instituciones y mecanismos del sistema interamericano relacionados con los diversos aspectos de la seguridad en el Hemisferio, para lograr una mayor coordinación y cooperación entre ellos, en el ámbito de sus competencias, a fin de mejorar la capacidad de los Estados americanos para enfrentar las amenazas tradicionales, así como las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio.
43. *Recomendamos* que, dentro de la OEA, la Comisión de Seguridad Hemisférica coordine la cooperación entre los órganos, organismos, entidades y mecanismos de la Organización relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y defensa en el Hemisferio, respetando los mandatos y el ámbito de sus competencias, con objeto de lograr la aplicación, evaluación y seguimiento de la presente Declaración.
44. *Recomendamos* también que la Comisión de Seguridad Hemisférica mantenga los enlaces necesarios con otras instituciones y mecanismos subregionales, regionales e internacionales relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y defensa en el Hemisferio, respetando los mandatos y el ámbito de sus competencias, para lograr la aplicación, evaluación y seguimiento de la presente Declaración.
45. *Acogemos con beneplácito* las recomendaciones presentadas por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, el Comité Interamericano contra el Terrorismo y el Comité Consultivo de la CIFTA y recomendamos que, a partir de ellas, la Comisión de Seguridad Hemisférica elabore estrategias coordinadas y planes de acción integrados relacionados con estas nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica.



46. *Agradecemos* las recomendaciones de las conferencias y reuniones especializadas del sistema interamericano y recomendamos que la Comisión de Seguridad Hemisférica les dé la debida consideración en sus programas de trabajo y, cuando corresponda, en la elaboración de estrategias coordinadas y planes de acción integrados relacionados con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica.
47. Asimismo, *agradecemos* las aportaciones de la sociedad civil y recomendamos que, cuando corresponda, la Comisión de Seguridad Hemisférica les dé la debida consideración en su trabajo relacionado con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica.
48. *Recomendamos* que el Consejo Permanente, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, continúe el proceso de examen y evaluación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), así como de otros instrumentos hemisféricos vigentes en materia de seguridad colectiva y solución pacífica de controversias, teniendo en cuenta las realidades de la seguridad en el Hemisferio y la naturaleza distinta de las amenazas tradicionales y no tradicionales a la seguridad, así como los mecanismos de cooperación para hacerles frente.
49. *Reiteramos* la necesidad de aclarar la relación jurídica e institucional de la Junta Interamericana de Defensa (JID) con la OEA. Por ello, recomendamos que el Consejo Permanente, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 54, incisos (a) y (b), de la Carta de la Organización y de conformidad con los criterios contenidos en las resoluciones de la Asamblea General sobre esta cuestión, en particular la resolución AG/RES. 1240 (XXIII-O/93) – “asesoramiento y prestación de servicios consultivos de carácter técnico-militar que en ningún caso podrán tener naturaleza operativa”; la resolución AG/RES. 1848 (XXXII-O/02) – “incluido el principio de supervisión civil y la conformación democrática de sus autoridades”; y las resoluciones AG/RES. 1908 (XXXII-O/02) y AG/RES. 1940 (XXXIII-O/03) – “proporcionar a la OEA la pericia técnica, consultiva y educativa en materia de defensa y seguridad”–, concluya el análisis de la relación de la JID con la OEA y eleve recomendaciones al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General para que esta determine las normas que precisen esa relación y el mandato de la Junta. El Consejo Permanente, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, mantendrá comunicación regular con la JID para los efectos de este párrafo.
50. *Enfatizamos* que los compromisos adoptados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno mediante el proceso de Cumbres de las Américas ofrecen un marco para promover la cooperación en asuntos relacionados con la seguridad hemisférica.
51. *Recomendamos* que, periódicamente, la Comisión de Seguridad Hemisférica se reúna como el “Foro para las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad” a efectos de revisar y evaluar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad existentes y, si es del caso, considerar nuevas medidas que permitan asegurar el progreso en este campo.
52. *Recomendamos* que la Asamblea General fortalezca la capacidad de la Secretaría General a fin de servir mejor a los Estados Miembros y cuerpos políticos de la Organización en materia de seguridad hemisférica, incluido un apoyo sustantivo y de secretaría a la Comisión de Seguridad Hemisférica.





Producción Editorial

Editores:	Cap. de Navío (CG) Hernes Rodríguez Cap. de Navío (CAA) Mag. Luis Chabaneau Cap. (Rva.) (R) Lic. Ernesto Puiggrós
Producción Ejecutiva:	Guillermo J. Vikonis
Diseño Gráfico:	Juan F. Tavaniello
Diseño de Tapa:	Washington Algaré
Corrección de textos:	Insp. Rita Russo Prof. Jeannine Marichal
Fotomecánica:	CTP Center
Impresión:	OM Servicios Gráficos
Encuadernación:	Yanka S.A.
Asistente de Producción:	Sargento 1° (MDN) Gustavo Núñez Soldado de 1ra. (MDN) Virginia Lazbal

Enero 2005
Montevideo, Uruguay